

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

EDICTO

El acuerdo Corporativo de fecha 15 de octubre de 2020 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito por concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario, nº. 5/2020, una vez expuesto al público a efecto de reclamaciones y siendo el resultado el de no haberse presentado contra el mismo, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, y de conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el mismo con el siguiente detalle:

EXPEDIENTE Nº 5/20 POR SUPLEMENTO DE CREDITO					
Partida	Denominación		Total consign. actual	Suplemento de crédito	Crédito definitivo
323.227.00	Limpieza Y Aseos. Colegios		242.900,00	30.000,00 €	272.900,00 €
	Total			30.000,00 €	

Total suplemento de crédito: 30.000,00 - €

Financiación: Con cargo a al Remanente Líquido de Tesorería General paga gastos generales, derivada de la Liquidación del Presupuesto de 2019. (30.000,00 €).

EXPEDIENTE Nº 5/20 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
Partida	Denominación	Prev.Inicial	Crédito extraord.	Crédito definitivo
2311.480.00	Gasto social Covid		20.000,00 €	20.000,00 €
	Total		20.000,00 €	

Financiación: Con cargo a al Remanente Líquido de Tesorería General paga gastos generales, derivada de la Liquidación del Presupuesto de 2019. (20.000,00 €).

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación.

Anuncio número 3144

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>